REGLAMENTO CONCURSO 2018
BOMBER@ POR UN DIA

Publicación: Jueves 16 de agosto 2018

Descripción del concurso: El participante ganador y sus dos acompañantes, conforme a lo detallado en el presente reglamento, serán acreedores de lo descrito a continuación:

I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES:

El concurso es promovido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, que se podrá denominar el Organizador.

El concurso es por tiempo limitado, iniciando el jueves 16 de agosto, finalizando el sábado 25 de agosto de 2018.

Quienes participen en este concurso deben ser niños o niñas entre 6 a 12 años, residentes en Costa Rica.

II. FORMAS DE PARTICIPAR:

La mecánica para participar es: El interesado (a) o un familiar de éste debe ingresar al FACEBOOK Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y responder la pregunta ¿Por qué quiere ser bombero (a) por un día? Si el interesado no tiene Facebook puede enviar su respuesta, con los datos personales, al correo electrónico info@bomberos.go.cr.

Entre todos quienes participen se efectuará una rifa para elegir al ganador (a), misma que será realizada y fiscalizada por el Organizador el lunes 27 de agosto.
El favorecido (a) será notificado vía telefónica y por correo. Deberá confirmar su anuencia formalmente y adjuntar un cuestionario que se le hará llegar por el medio correspondiente.

El ganador o ganadora podrá ser acompañados por sus padres, para que disfruten y compartan de este día, mismos que deben cumplir con lo establecido en el punto I.3 de este reglamento.

En el eventual caso de que el favorecido no confirme o no pueda ser contactado en un plazo no mayor a 24 horas (plazo que correrá a partir del momento en que se publique por el FACEBOOK el nombre del ganador o ganadora), este caducará. Pasado este plazo se procederá, de nuevo, a efectuar la rifa aplicando los mismos términos anteriores.

Los hijos de los miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (asalariados, voluntarios, jubilados y retirados) NO podrán ser partícipes de este concurso.

III. PREMIO:

El favorecido (a) y sus acompañantes podrán experimentar la inolvidable experiencia de “Ser Bomberos por Un Día” del domingo 09 de setiembre de las 8 a.m. del primer día hasta las 7 p.m. Los beneficiados tendrán la posibilidad de:

- Tripular diferentes unidades de bomberos.
- Visitar varias estaciones de bomberos.
- Compartir con bomberos y bomberas en sus labores cotidianas.
- Gorra, camiseta y otros artículos promocionales.
- CD con videos y fotografías de todas las actividades que se realicen ese día.

IV. CLAUSULAS FINALES:

El Organizador se hará cargo del transporte y alimentación de los favorecidos, desde su domicilio de residencia hasta el lugar de la actividad y viceversa.

El Organizador proveerá a los favorecidos de un seguro de accidentes, durante los días del evento.

Se llevará a los favorecidos a colaborar en emergencias reales, en zonas perimetrales, siempre y cuando no se exponga su integridad física, ni la de otras personas.

El beneficio del o los premios es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios, y será acreditado únicamente al participante ganador y sus dos amigos.

El favorecido (a) acepta de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales el organizador lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

Se entiende que el ganador y sus acompañantes, aceptan el premio y que esto no los hace miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento si lo considera necesario y para ello solo bastará su publicación en la página electrónica www.bomberos.go.cr y en el Facebook Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

El ganador, al momento de participar en este concurso, acepta formalmente que su imagen aparezca en los medios de comunicación que el Cuerpo de Bomberos considere oportuno, a efecto de hacer público el concurso, no pudiendo solicitar remuneración alguna por derechos de imagen.

Cualquier situación que ocurra con respecto a este concurso que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

Para mayor información comunicarse con la Unidad de Comunicación Estratégica del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica al número de teléfono: 2547-3700 extensión 3805 o a los números de teléfono 2547-3706, 2547-3707 o al correo info@bomberos.go.cr o al 8706-7645